CARTAS

Alameda: ¿ideal o fracaso?

Señor Director:
El arquitecto Gonzalo Mardones y el intendente Claudio Orrego han expuesto en sendas cartas a "El Mercurio" ideas valiosas y bastante coincidentes sobre la remodelación de la Avda. Bernardo O'Higgins.

Un proyecto mayor como este deberá acoger los mejores elementos de diseño y funcionalidad, y requerirá, sin duda, grandes esfuerzos de toda índole por parte de municipios y profesionales. Todo lo cual, nuestro país es capaz de hacer.

No obstante lo anterior, ese proyecto estará destinado al fracaso cuando se convierta en realidad si no va antecedido o acompañado de un grupo de medidas legales y administrativas que eliminen definitivamente los dos agentes más nocivos y deteriorantes de nuestras calles: el comercio ambulante y los rayados de paredes.

Los miles de millones que destinan los municipios para ampliar y mejorar los espacios peatonales se convierten, de hecho, en aportes en favor de los comerciantes ambulantes, que se apropian de bienes nacionales y venden al margen de todo control e impuestos, imprimiendo un ambiente delictual a nuestras calles. ¿Queremos ampliarlos ahora con bulevares?

Por otra parte, las imágenes visuales que se imponen todo el día a los habitantes de las ciudades, como son las fachadas de los edificios, y especialmente sus niveles inferiores, en vez de ser agentes de cultura, armonía y agrado, se convierten en espectáculos de suciedad y degradación a causa de los rayados que mentes anarquistas aplican de noche a las paredes.

Profesionales y políticos tan destacados como los autores de las cartas al Director que comentamos —junto con colegios profesionales, gremios de la construcción y asociaciones prociudad— deberían impulsar las condiciones legales y la voluntad política necesarias para derrotar este doble cáncer que corroe nuestras ciudades. Solo así se evitará que proyectos mayores valiosos, como el de la Alameda, se conviertan en ilusiones, fracasos y derroches económicos.

SALVADOR VALDÉS PÉREZ
Arquitecto

Ley de Inclusión

Señor Director:
Ayer entró en vigencia la Ley de Inclusión que, en su momento, fue objeto de un importante debate y discusión. Con todo, no cabe duda de que constituye un avance para compaginar la inclusión y la demanda social, especialmente para aquellas familias que se velan excluidas por razones socioeconómicas de una buena educación.

Hoy ha llegado el momento de implementarla, y por respeto a todos, es fundamental hacerlo bien, cumpliendo lo que ella señala y no manipulándola, haciéndola extensiva a situaciones que no alcanza. Este también es un compromiso para nosotros como Iglesia de Santiago.

Días atrás tuvimos un ejemplo a propósito del uniforme escolar, que después de alguna polémica fue oportunamente aclarado por la ministra y el superintendente. No se trata de que los alumnos puedan asistir a clases "como quieran", que no deban cumplir con las normas del establecimiento o que no pueda haber consecuencias disciplinarias por dicha falta, sino que al alumno en tal condición, obviamente, no se le puede prohibir el ingreso o permanencia en la escuela, como ya estaba definido desde 2009. Nos parece que esa precisión fortalece el derecho a la educación, las obligaciones de los establecimientos y también ayuda a cumplir los deberes que los alumnos y familias tienen con la educación en este nuevo contexto legal.

La Iglesia llama a que al interior de las familias se pueda conversar sobre el proyecto educativo del colegio donde quieren que sus hijos se desarrollen. Esto es muy importante para garantizar la coherencia entre las aspiraciones de las familias y los establecimientos educacionales.

Pedimos a la autoridad orientación clara y oportuna, y a quienes informen sobre esta importante ley que comienza a implementarse, no hacer de ella una caricatura.

TOMÁS SCHERZ, PBRO.
Vicario para la Educación
Arzobispado de Santiago

Aborto para casos dramáticos

Señor Director:
Existe el peligro de legislar para casos excepcionales y contadísimos —más aún si proceden de causas trágicas que inspiran compasión— porque terminan por perjudicar el bien común. Los casos suelen repetirse en variadas y distintas situaciones, y guardan cierta analogía. Admitida la excepción, ese agujero tiende a extenderse ilimitadamente; o fuerza a la jurisprudencia a una interpretación discutible del texto legal, o bien se adaptan artificialmente los hechos al caso previsto en la ley, es decir, el fraude procesal.

El verdadero diálogo democrático exige jugar limpio. Es un hecho comprobado en todos los países que han legalizado el aborto que acudir a casos dignos de compasión es solo el primer paso para su generalización y total aceptación, hasta llegar a invocar vagas causas psíquicas y peregrinas discusiones en torno al número de semanas en que se practica. Cuando el legislador introduce el aborto en un sistema jurídico, inicialmente suele tipificar como causas del mismo aquellas situaciones dramáticas y especialmente conflictivas como las previstas en el proyecto de ley. Esto puede parecer, en principio, una lógica medida de prudencia jurídica; pero, a su vez, plantea también una cierta falta de previsión jurídica. La imprevisión del legislador radica en no tener en cuenta que las situaciones dramáticas —casos dignos de compasión— no se pueden objetivar en la ley, precisamente porque el "dramatismo" de las mismas es tan solo mensurable subjetivamente, con variaciones estimativas de persona a persona.

En esta materia tan vital y nuclear para la sociedad, la puerta no puede estar más que abierta o cerrada, y que la esperanza de mantenerla entreabierta para casos graves se ha comprobado, por experiencia, completamente ilusoria. Esa pequeña apertura, inspirada en casos dramáticos, con el tiempo se convierte en un tremendo forado que pone en peligro el más básico de los derechos humanos.

JORGE PEÑA VIAL
Decano de Filosofía y Humanidades
Universidad de los Andes

Derecho a la vida

Señor Director:
He podido observar que en la controversia suscitada por las excepciones a la Ley de Aborto propuesta por el Gobierno, en general se da por sentado que de lo que se trata es gráficamente "de dar chipe libre" al aborto.

Creo que nadie sensato en Chile propiciaría una ley en esos términos. La intención de mi carta reciente era la de demostrar que en esta controversia las dos posiciones contrarias tenían una argumentación lógica. Si me refería a la oposición a la ley por razones religiosas, es porque gran parte de las personas que han intervenido en el debate son miembros de la Iglesia Católica, lo que no implica que desconozcan que existen argumentos racionales y éticos que reconocen el derecho universal a la vida.

Creo absolutamente en ese derecho, aunque me parece que no es el tema del debate. Lo que está en discusión es el apego al derecho de manera tal, que no acepta excepción ni aún en casos extremos, sin conmiseración alguna. ¿No debería haber una reflexión más profunda y compasiva? Yo insisto en que la justicia de Dios va siempre unida a su misericordia.

SYLVIA SOUBLETTE

Constitución de 1925

Señor Director:
Arturo Fontaine (columna de ayer) ha formulado una muy buena idea para el actual debate constitucional. Al sugerir retroceder a la Constitución de 1925, elude dos extremos: el de la página en blanco (la esperanza que late en los futuros cabildos) y la permanencia de las reglas de 1980 (puesto que basta que la minoría bloquee un acuerdo para que se mantengan).

CARLOS PEÑA

Tribunales administrativos

Señor Director:
El Estado tiene facultades sancionadoras de tipo administrativo cuando la falta o infracción no está tipificada como delito penal. Al aplicar multas, la autoridad pública está ejerciendo el *ius puniendi* o facultad sancionadora del Estado, la que debe siempre ejercerse con estricta aplicación de la garantía constitucional del "debido proceso".

La Corte Suprema ha establecido que "la independencia e imparcialidad del juez no solo son componentes de todo proceso justo y racional, sino que, además, son elementos consustanciales al concepto mismo de tal". Igual concepto se contiene en el artículo 8 del Pacto de San José de Costa Rica.

En el caso de las multas aplicadas por las superintendencias, quien imputa la falta es el superintendente, él mismo tramita el expediente administrativo, acusa, falla y sanciona, con lo cual se vulnera uno de los principios básicos del debido proceso: "La existencia de un juez independiente e imparcial". Toda nuestra reforma procesal penal tuvo por objeto materializar este requisito del debido proceso, por lo cual los jueces no investigan, ni acusan, ni participan en el proceso, salvo para dictar sentencia, una vez oídas las partes.

Lo anterior no implica que las faltas no sean debidamente sancionadas, sino que el proceso sancionatorio se realice con pleno respeto a esta garantía constitucional que ampara a los sancionados. Respetando el debido proceso, la sanción adquiere pleno valor jurídico.

Lo anterior demuestra la imperiosa necesidad de crear los tribunales administrativos, en lo que todos concuerdan, pero que nunca se materializa.

MIGUEL OTERO LATHROP
Abogado
Profesor de Derecho Procesal

Bombo en el estadio

Señor Director:
En una columna de opinión publicada del pasado lunes 29 de febrero, en el suplemento de Deportes de este medio, se hace referencia a la iniciativa del Club Universidad de Chile relacionada con el regreso del bombo al estadio.

Efectivamente, desde el día en que la actual directiva asumió la administración del club, nos pusimos como objetivo recuperar este emblemático instrumento, dentro del marco legal que exige la autoridad. Iniciativa que, por lo demás, responde al anhelo de hinchas y simpatizantes de los distintos sectores del estadio, según consta en los diferentes sondeos de opinión que hemos realizado. A esto se suma el apoyo público que han realizado nuestros jugadores para que el bombo vuelva a sonar en la galería sur.

Nuestra institución se ha hecho responsable de la implementación segura del bombo. Esto contempla su traslado, instalación, registro de usuarios y retiro desde el estadio. La interlocución con los hinchas que operan el bombo está dentro del marco legal exigido por las autoridades, las que han sido debidamente informadas.

El articulista señala que esta iniciativa es una maniobra de la directiva para atender a supuestas presiones de las barras bravas y acusa injustamente que se trata de una acción ilegal. Nada más alejado de la realidad. Con pleno respeto a la legislación vigente, este acuerdo entre el Club Universidad de Chile, hinchas, jugadores y la autoridad busca reponer una antigua tradición de los espectáculos deportivos.

Esta directiva siempre ha propiciado con voluntad y compromiso un ambiente seguro al interior de los estadios, para enaltecer la práctica del fútbol profesional.

MARIO CONCA ROSENDE
Vicepresidente Club Universidad de Chile

Y no era gratis

Señor Director:
En el inicio del año judicial, el presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch, tuvo unos minutos para detenerse en la judicialización de las isapres.

En su intervención afirmó que los recursos de protección constituyen dos tercios de los ingresos a la Corte Suprema y el costo para el Poder Judicial es mayor a un millón de dólares al año. Lo anterior solo por concepto de remuneraciones, sin incluir equipos ni la nueva infraestructura que se implementó en todas las cortes para responder a dichos litigios.

El argumento del presidente del máximo tribunal del país debe inspirar una reflexión respecto del costo social que tienen acciones individuales de este tipo, que avaladas por la inamovilidad del Ejecutivo en el envío de la reforma del sector, solo empodera a la industria de abogados. Cabe destacar que las isapres pagarán por costas, destinadas a honorarios de los abogados, más de US$ 33 millones por los juicios de 2015.

Algunos aplauden que los privados paguen dichos montos y sus utilidades se vean castigadas. Sin embargo, el dinero destinado a financiar el Poder Judicial lo pagamos todos los chilenos, seamos o no cotizantes del sistema privado.

Habrá que recordar esto cuando recibamos en nuestro *email* la próxima propaganda del abogado "gratis para usted".

VICTORIA BEAUMONT

El Oscar y el aporte de las Ues privadas

Señor Director:
Este domingo fuimos testigos de un acontecimiento único. Con orgullo, todo un país pudo ver la alegría y emoción de dos jóvenes profesionales chilenos (Gabriel Osorio y Patricio Escala) que recibieron el premio Oscar al Mejor Cortometraje Animado.

Este logro para la animación digital es un símil a lo que es un Premio Nobel para las áreas de las ciencias, humanidades y otras. Pero tras ello, quisiera resaltar algo que poco se ha dicho y que es importante reconocer: el aporte de una universidad privada, la Universidad de Las Américas. Este plantel desarrolló la carrera de animación digital, los reconocidos ganadores son académicos de la institución, egresados participaron del proyecto, y las instalaciones de la universidad son ocupadas por la productora.

Hoy, al portas de una reforma a la educación superior que cambiará las bases del sistema, muchos han intentado omitir o cuestionar el aporte que hacen estas universidades, reduciéndolo solo a críticas o simplemente dándoles crédito en un incremento de la cobertura.

Con satisfacción veo que este hecho muestra una vez más que el sistema privado de educación superior se ha consolidado, generando miles de oportunidades de estudio para los jóvenes y también produciendo bienes públicos en todos los niveles.

Nuevamente aprovecho de felicitar a los dos chilenos reconocidos este domingo y, a la vez, creo relevante reiterar la importancia de enfrentar una discusión en educación superior que sea acorde a lo que Chile necesita y que esté libre de prejuicios respecto de un grupo de instituciones que finalmente ha sido clave para el desarrollo del país.

JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ
Rector Universidad Andrés Bello

Velocidad en congestión

Señor Director:
¿Cómo se mide la velocidad en las autopistas urbanas para cobrar por congestión? Hasta donde sé, es virtualmente imposible hacerlo con suficiente precisión cuando hay congestión. ¿Será por eso que se definen períodos planos, haya o no "congestión"? ¿Será legal que nos cobren por algo que no pueden medir? ¿Quién fiscaliza lo que los concesionarios reportan?

FRANCISCO FRÉSARD

cartasaldirector@mercurio.cl
Usted puede comentar lo publicado en nuestro blog:
http://www.elmercurio.com/blogs
Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por éste. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular las cartas, sujetándose a cualquier debate con sus corresponsales. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

Transporte urbano y medio ambiente

"...es urgente tener un nuevo plan de aumento de vialidad para los próximos años, ya que el plan original de 1995 se ha cumplido en su gran mayoría...".

MARCIAL ECHENIQUE
Universidad de Cambridge

El transporte permite la movilidad de la carga y de los pasajeros. La movilidad es una condición necesaria para el desarrollo económico y social. Esto se debe a que el transporte rompe los monopolios naturales que se forman en el territorio, aumentando la competencia y, por lo tanto, la eficiencia y la equidad.

Todos los medios de transporte son importantes para la movilidad. El auto es muy conveniente, rápido y de bajo costo marginal para la gran mayoría de los viajes. Es por eso que, de acuerdo con la última encuesta de viajes de Santiago, el uso del auto constituye más del 50% de la movilidad total diaria (medida por los km viajados —que es la forma correcta— y no por el número de viajes). En el mundo desarrollado, el uso del auto llega al 70% de la movilidad, lo que vaticina un aumento considerable de su uso en el Santiago del futuro, como ha pasado en la última década, en la cual su uso ha aumentado en más del 40%.

El transporte público ofrece alternativas de movilidad a aquellos que no tienen acceso al auto, pero, sobretodo, el Metro y los trenes suburbanos permiten el acceso de manera eficiente a centros congestionados. En Santiago, el uso del transporte público constituye el 40% de la movilidad y ha bajado en más del 10% en la última década, y lo más probable es que siga bajando hasta llegar al 30%, como ha ocurrido en las ciudades más desarrolladas. El transporte no motorizado —peatonal y ciclista— es también útil, pero no es significativo, ya que constituye el 3% y el 2%, respectivamente, de la movilidad total. El uso de la bicicleta ha subido del 1% al 2% en la última década.

Considerando lo expuesto, cabe preguntarse cómo el Gobierno propone la restricción de la movilidad con la introducción de restricciones permanentes a los vehículos catalíticos para reducir la contaminación. Las cifras publicadas demuestran que esta propuesta es inefectiva. Los autos contribuyen con el 14,35% del PM 2,5 —lo más peligroso para la salud— y, si se aplica la restricción de dos dígitos, la reducción de la contaminación sería de menos del 3%, es decir, insignificante, pero de gran impacto negativo en la economía urbana y en la equidad social. Los buses y camiones a petróleo contribuyen mucho más a la contaminación y no está claro qué se hará al respecto.

En la última década, se han demostrado tanto buenas como malas políticas de transporte urbano. Entre las primeras, cabe destacar las concesiones viales, que han tenido un gran éxito, ya que, a pesar del aumento considerable de los autos, las velocidades medias no han bajado significativamente y ha aumentado la velocidad de los viajes largos. Es urgente tener un nuevo plan de aumento de vialidad para los próximos años, puesto que el plan original de 1995 se ha cumplido en su gran mayoría. En cambio, la política de transporte público —Transantiago— se ha transformado en el caso paradigmático de mala planificación y pésima implementación, con el consiguiente desprestigio de los profesionales del ramo. Las velocidades de viaje han disminuido y además el costo para los usuarios y para los contribuyentes ha sido colosal. El problema básico fue el mal diseño de dividir el sistema entre alimentadores y troncales, forzando al usuario a transbordar con la consecuente pérdida de tiempo y de comodidad, aparte del aumento del costo por los pasajes adicionales que el Estado se ha visto forzado a subsidiar y que constituye el grueso del déficit del Transantiago.

Afortunadamente, se han tomado medidas para reducir los transbordos que, de acuerdo con la última encuesta, afectan al 65% de los viajes en la hora punta (comparado con menos del 10% en las "micros amarillas").

Habría que aprovechar que los contratos con los operadores del Transantiago caducarán pronto para implementar nuevos sistemas con el mínimo de transbordos, aumentando recorridos periféricos, que ofrezcan alternativas a los recorridos radiales y permitiendo más competencia entre operadores en los corredores de transporte público exclusivos, siempre y cuando estos cuenten con vehículos poco o no contaminantes. También habría que modificar los contratos para que la recaudación de las tarifas de congestión en las concesiones viales sea en beneficio público y no privado.

Otra prioridad es la introducción de la tarificación vial en áreas de alta congestión para evitar la reducción de capacidad de las vías debido a la reducción de velocidad. Estas nuevas fuentes de recursos deberían ayudar a financiar el necesario subsidio al transporte público. Todas estas medidas deben ser planificadas y gestionadas por un organismo territorial en forma coordinada con los usos del suelo, como ha sido recomendado por múltiples comisiones, y extirparlas de los ministerios sectoriales (Obras Públicas, Transportes y Vivienda).

EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

2 de marzo de 1986

ACTO. El presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, inauguró el año judicial 1986, en una ceremonia efectuada ayer en el Palacio de los Tribunales, en Santiago, en la que dio cuenta del período anterior. Atrás, el ministro del sector, Hugo Rosende, y el magistrado Israel Bórquez.

NUEVA BEBIDA "COLA". Ejecutivos de la Compañía Cervecerías Unidas explicaron los entretelones del rompimiento con "Pepsi" y el lanzamiento de "Free".

BOGOTÁ. La integración de un frente común guerrillero a nivel latinoamericano, materializado en el denominado "Batallón América", quedó al descubierto el mes pasado, cuando irrumpieron en una población del suroeste colombiano subversivos locales, ecuatorianos y peruanos.

LOS ANGELES. Unas mil personas, encabezadas por el actor Robert Blake, dieron comienzo al primer tramo de una gran marcha por la paz que se propone atravesar Estados Unidos de oeste a este, en favor del desarme nuclear.

HACE 50 AÑOS

2 de marzo de 1966

GOOGLE. Es el elefante marino más popular de Estados Unidos y el único entrenado para representaciones artísticas.

NUEVO AÑO ESCOLAR. Notable afluencia de público hubo en los establecimientos educacionales al iniciar oficialmente sus actividades con exámenes de repetición y matrículas.

HACE 100 AÑOS

2 de marzo de 1916

AVIADOR. Grandiosa fue la recepción al aeronauta brasileño Santos Dumont en la Estación Central.

HACE 150 AÑOS

2 de marzo de 1866

MAGALLANES. Durante la permanencia de los buques norteamericanos en la colonia, los tripulantes fueron tratados con las mejores atenciones.